



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2015

Res. H. N° 1926/15

Expte. N° 4.907/15

VISTO:

La Resolución H. N° 1566/15 mediante la cual se otorga a la Sra. Nilda FERNÁNDEZ, agente del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, ayuda económica para asistir al "XIII Encuentro de Universidades Nacionales", que tuvo lugar en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza) entre los días del 04 al 06 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la resolución mencionada se otorgó a la Sra. FERNÁNDEZ la suma de \$5.296,00 que cubría la inscripción al evento, gastos de pasajes y la liquidación de 3 días de viáticos según itinerario;

QUE la interesada presenta rendición de cuentas de los gastos afrontados para realizar la actividad mencionada, e informa que el gasto efectivamente efectuado en concepto de pasajes fue menor al monto asignado, por lo cual solicita que dicha diferencia se impute a viáticos correspondientes al itinerario del viaje respectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante despacho N° 149/15, reconocer la diferencia producida en gastos de pasajes y ampliar la liquidación de viáticos sin alterar la ayuda total otorgada por el Consejo Directivo en su sesión del día 27/10/15;

QUE la proximidad del cierre del ejercicio económico-financiero actual hace necesario agilizar los trámites para la rendición de los fondos, y no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR gastos efectuados por la Sra. Nilda Ramona FERNANDEZ, agente PAU de esta Facultad (Legajo N° 80), hasta la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$5296,00), en concepto de ayuda económica consistente en la liquidación de 18 (dieciocho) bloques de viáticos y el reconocimiento de gastos de pasajes e inscripción en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Capacitación PAU.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Posgrado y Personal, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa